



Código de Ética de la REMOISSS

Texto que se propone a la Asamblea, para su aprobación.

11 de diciembre de 2008

El Código de ética de la Red Mexicana de Organizaciones que intervienen en situaciones de Sufrimiento Social se propone como un marco que dé sentido y sea referencia para la actuación de este proyecto compartido que es la Red, regulando las relaciones internas entre las Organizaciones miembros y las relaciones con otras instancias o Redes, así como su presencia y postura frente a fenómenos sociales y las políticas que se plantean y aplican para su atención. Se propone también, como una guía e impulso a cada Organización para que elabore su propio Código de ética, en coherencia con el de la Red.

Implica trabajar en la interiorización de los valores propios de la Red, fundados en la postura ética y comunitaria del Modelo ECO² y llevarlos a la práctica cotidiana, en relaciones de respeto, de responsabilidad y colaboración, tanto al interior de la Red, como en sus relaciones con otros. Surge de una reflexión sobre el actuar de la Red y de su intervención en problemas y situaciones de sufrimiento social, que requieren un cuidado especial sobre la validez de conductas y prácticas humanas y sociales, en el marco de los valores que le son propios:

1. El valor de la vida en sociedad; la vida digna para todos y todas, con una perspectiva de género y de derechos humanos (democracia, libertad, justicia y equidad).
2. Valor del trabajo de las organizaciones; el profesionalismo (compromiso, eficacia y eficiencia).
3. Valor de la vida interna de la Red; humildad y reconocimiento de la complejidad (pluralidad, colaboración interna, inclusión, confianza y reconocimiento de nuestras limitaciones)
4. Valor de las relaciones humanas en la vida cotidiana (respeto, convivencia, asertividad).

La Red acuerda, en las diversas relaciones que establece, las siguientes conductas o referencias para actuar:

I. Relaciones entre las organizaciones miembros y las personas que las integran.

I. 1. 1 Las decisiones de la Red deberán de tomarse escuchando a todos y por mayoría de votos

I.1.2 La Red promoverá la participación activa y responsable entre los miembros de la red.

I.1.3 Toda organización miembro tiene independencia y autonomía ante las decisiones de la Red, siempre y cuando no contradiga la misión, el código de ética y el reglamento de la Red.

I. 2.1 Todas las organizaciones miembros se comprometen a tener una actitud y conducta responsable hacia la Red.

I.2.2 Todas las organizaciones se comprometen a impulsar procesos de calidad y apoyar a otras organizaciones miembro en procesos de mejoramiento, cuando lo soliciten.

I.2.3 Se comprometen también a mantener una actitud de honestidad y transparencia por parte de las organizaciones miembro hacia la Red.

I.3.1 Las organizaciones miembro se comprometen a no descalificar ni devaluar el trabajo de las otras organizaciones.

I.3.2 Las organizaciones miembro se comprometen a resolver sus diferencias dentro de un esquema de diálogo, respeto y colaboración.

I.3.3 La Red llevará a cabo la mediación de conflictos o problemas únicamente en proyectos que sean iniciativas de la Red.

4.1.1 Todas las organizaciones miembro, sus directivos y personal tienen derecho al respeto a la dignidad en su persona y en su trabajo dentro de la Red, evitando en todo momento el descrédito o la descalificación.

4.1.2 Es responsabilidad de las Organizaciones de la Red una buena administración de los recursos humanos y especialmente el cuidado en la relación y vínculo inter-organizacional de los operadores.

II. La relación que establecen las organizaciones miembro con la población con quien trabaja.

II.1.1 Las organizaciones miembro se comprometen a que su modelo de atención y prácticas estén basados en un enfoque de derechos humanos (de 1ª, 2ª, y 3ª generación) y de equidad de género, generacional y étnica.

II. 1.2 A Promover la participación directa de la población con la que se trabaja en la toma de decisiones, diseño y evaluación de programas de trabajo.

II.2.1 Mantener una relación profesional con las poblaciones con quien trabaja.

II.2.2 Todas las intervenciones deben de realizarse con el consentimiento informado de la población.

II.2.3 Ninguna intervención puede violentar los derechos humanos de la población atendida

II. 2.4 Toda organización miembro de la Red buscará dar una alternativa viable a la población, cuando lo que requiere no esta dentro de sus servicios o competencias.

II.3.1 Las organizaciones miembro se comprometen a no discriminar a ninguna persona por ningún motivo.

II.3.2 Las organizaciones miembro se comprometen a desarrollar e impulsar procesos de inclusión social con el apoyo de la Red.

II.4.1 Las organizaciones miembro de la Red se comprometen a desarrollar un compromiso de fortalecimiento y reconstrucción del tejido social de las comunidades en las que interviene.

II.4 2 Se comprometen también a respetar la identidad cultural y de cualquier otra naturaleza, de las personas y comunidades que son atendidas en sus programas.

II.4.3 Las Organizaciones miembro de la Red buscarán lograr procesos de sustentabilidad en sus intervenciones, empoderando a la población con quien trabaja, e impulsando el Cambio social.

II. 4. 4 Buscarán mantener siempre una postura humilde ante la complejidad de los fenómenos sociales, poniéndose en una actitud de aprender, de compartir y cooperar con otras instancias, para lograr intervenciones eficaces, las cuales se harán siempre a partir de Diagnósticos.

III. Relaciones con otras Redes e instancias políticas y sociales, ya sean gubernamentales o de la sociedad civil, nacionales o extranjeras.

III.1.1 La Red buscará la participación con redes y organismos gubernamentales y de la sociedad civil, que estén en sintonía con los valores de la red a nivel local e internacional.

III.1.2 Toda organización miembro tiene la libertad de hacer pronunciamientos en forma individual, siempre y cuando no lo haga en nombre de la Red y estos sigan el espíritu de la misma, plasmados en los valores que la guían y el presente código de ética.

III.2.1 La Red asumirá una postura pública ante propuestas, iniciativas y aplicaciones de Políticas Sociales en relación a la problemática social en la que trabaja.

III.2.2 Tomará también postura ante propuestas, iniciativas y aplicaciones de otras Redes y organizaciones locales e internacionales, en relación a la problemática social en la que trabaja.

III.3.1 Mantendrá autonomía y libertad en relación con otras Redes e instancias políticas y sociales, en fidelidad a sus valores y principios de actuación.

III.3.2 Mantendrá una postura de apertura y colaboración hacia el trabajo de otras Redes y organismos locales e internacionales.

III. 3.3 Mantendrá una actitud de respeto y reconocimiento ante el trabajo de otras organizaciones y redes.

III.4.1 Es compromiso de la Red no intervenir en procesos internos de otras organizaciones y redes a nivel local o internacional.

III.4.2 La Red, a su vez, no permitirá que organismos o redes locales o internacionales, interfieran en sus asuntos internos.

III.4.3 Su actitud será siempre de respeto, diálogo y apertura hacia otras Redes y organizaciones sociales.

III.4.4 Buscará participar con una crítica constructiva y propuestas hacia programas y proyectos de Redes y Organizaciones locales e internacionales.

IV. Ética al interior de las Organizaciones, congruente con los principios y valores de la REMOISSS

IV.1.1 La Red trabajará por lograr una congruencia entre el modelo de atención institucional de cada Organización, y sus propios valores.

IV.1.2 Toda Organización miembro de la Red se compromete a contar con un código de ética propio, en consonancia con el de la Red.

IV.2.1 La Red se avoca a promover y mantener una conducta de profesionalismo, justicia, equidad y honestidad hacia el interior de las Organizaciones miembro.

IV.3.1 Las organizaciones miembro se comprometen a no llevar las problemáticas institucionales internas a los espacios de la Red, ni a los espacios de trabajo con la población atendida.

IV.3.2 La Red no intervendrá en problemas internos de las organizaciones miembro.

IV.1.1 La Red propiciará un ambiente de respeto, armonía y convivencia en el trabajo entre los equipos operativos de cada Organización, así como el sentido de pertenencia a la Red.

V. Difusión, Aplicación y Cumplimiento.

V.1 La Red Mexicana de Organizaciones que intervienen en situaciones de sufrimiento social se compromete a difundir éste Código ético entre las organizaciones que la conforman y a otras redes, a partir de su aprobación por la Asamblea.

V.2 A su vez, las Organizaciones miembros que suscriben éste Código de Ética, se comprometen a leerlo y reflexionarlo en los espacios de trabajo Institucional y con las Organizaciones o instancias con quienes están vinculadas en su acción social.

V.3 Se someterá a consideración de la Asamblea la creación de un *Comité de ética*, que vele por el seguimiento, la interpretación y el cumplimiento del presente Código de ética de la Red. Este Comité tendrá vigencia por un período de un año y se encargará de convocar a asesores especializados, de la red y de otras instancias reconocidas, para analizar problemas concretos que se presenten y tomar decisiones.

V.4 Las nuevas organizaciones que se integren a la Red deberán tener conocimiento del presente Código de ética y suscribirlo al integrarse a éste proyecto colectivo.

Transitorios.

V.5 Este Código de ética surtirá efecto a partir de su aprobación por la Asamblea y su aplicación será regulada por el Comité de ética nombrado por la misma.

V. 6 El glosario anexo se revisará y completará en el primer semestre del año 2009, en cuyo término será aprobado. Siempre habrá la posibilidad de enriquecer este glosario, con conceptos nuevos que sean propuestos y aprobados por la Asamblea, en función de su utilidad y pertinencia.

VI. Consideraciones finales

VI. 1 Este Código de Ética es una propuesta dinámica y flexible, que puede enriquecerse, siempre y cuando las adiciones propuestas sean sancionadas por la Asamblea.

Transitorio.

VI. 2 Vinculado a éste Código de ética, una comisión específica de la mesa de Políticas internas de la Red, elaborará un *Reglamento interno*, que complemente y detalle criterios y reglas a seguir por las Organizaciones miembros.



ANEXO.

(Transitorio, por completar)

Glosario.

La claridad de los conceptos define las visiones y estrategias de trabajo de las organizaciones, por ello han de ser construcciones comunes y acuerdos colectivos, basados en un Modelo de intervención, unos valores y una metodología.

Conceptos:

Respeto.

Es el cuidado en la relación, reconociendo una libertad común y la dignidad y valor del otro; la aceptación de diferencias, fortaleciéndolas como parte de las identidades de cada organización, pero en una actitud de búsqueda de coincidencias y posibilidades de cooperación, de diálogo.

Honestidad.

Es apertura y humildad, reconociendo límites y actuando con claridad, con transparencia. Es amor a la verdad, respeto al bien común y al uso responsable de recursos. Se vincula con la coherencia entre el discurso y la acción.

Responsabilidad.

Significa "hacerse cargo", comprometerse activamente en la construcción común, en el deber hacia el "otro", especialmente el que es excluido de la sociedad. Implica actuar con profesionalismo y presencia pública; también se refiere al cumplimiento de la Ley, a actuar dentro de un marco jurídico y ético.

Asuntos internos de las Organizaciones.

Se refiere a la definición de estrategias, de programas de cada Organización; la realización de Proyectos, las gestiones de financiamiento, la organización interna, la solución de conflictos internos, la administración y contabilidad de cada organización miembro.

Calidad.

Tiene que ver con un *proceso de mejora deseada, organizada y constante*. Es un concepto vinculado a la satisfacción, tanto del cliente o beneficiario, como del personal de la Organización, en el contexto de las respuesta a las necesidades y demandas presentadas a las Organizaciones.

Gerencia Social.

La gerencia tiene como enfoque producir calidad, competencia y fortalecer a las organizaciones o grupos. Produce eficacia, pues es instrumento de prevención y de corrección, en su orientación hacia la Misión Institucional y al logro de objetivos.

Su finalidad última es *preservar la organización e impulsar su desarrollo, con la participación de todos sus miembros*, priorizando el compromiso que tiene con las personas para quienes trabaja o sus beneficiarios.

Propone:

- El conocimiento profundo de la realidad social
- El uso responsable y adecuado de los recursos: humanos, materiales y financieros
- El impulso a la participación comunitaria
- La aplicación de enfoques participativos en la planeación, organización y gestión.

Democracia.

Es soberanía del pueblo y de los derechos del hombre. Derechos cívicos, pero también los DESCAs: económicos, sociales culturales y ambientales.

Es ante todo el régimen político que permite a los actores sociales formarse y actuar libremente. Tiene tres principios fundamentales:

- El reconocimiento de derechos fundamentales,
- La representatividad social, por los dirigentes y por su política,
- La conciencia ciudadana o de pertenencia a una colectividad fundada en el derecho.

Algunas definiciones complementarias de diferentes autores:

N. Bobbio: La Democracia es control de la Violencia; es libertad informada de elección, es decir, conociendo las consecuencias e implicaciones en la vida colectiva.

J. Habermans: Es la igualdad de todos ante la ley, proclamada por la Declaración de derechos humanos y del ciudadano. El derecho es el encuentro de ideas y de intereses; sólo el puede restaurar el bien social. La desobediencia cívica: son actos de transgresión simbólica y no violenta, sintomáticos de un problema entre legalidad y legitimidad.

Concepto negativo de democracia de *K. Popper*: Es el régimen que impide a cualquiera arrebatarse el poder o de conservarlo, contra el derecho del pueblo. Es la no intervención en la vida privada, salvo para proteger la libertad, en nombre de la diversidad y de la tolerancia.

Eficacia.

Lograr lo que se quiere, lo que se tenía previsto. Hacer las cosas correctas para ello.

Eficiencia.

Lograrlo, de la mejor manera; esto comprende medios y fines. Se refiere a la calidad de lo que se hace

Población atendida.

Se refiere a las personas a quienes se presta un servicio, con quienes se trabaja o a quienes se forma, que en lenguaje común se llama "beneficiarios" de la acción de las organizaciones, pero cuya connotación es más bien asistencial.

Las Problemáticas Institucionales que se pueden llevar a la Red.

Problemas con el contexto social en que se trabaja, de financiamiento, teórico-metodológicos, gerenciales y en relación a la política pública en lo social, serán asuntos que pueden afectar a diversas organizaciones de la Red y en los que pueden solicitar reflexión colectiva, propuestas y apoyo en sus espacios comunes.



Esta propuesta fue elaborada por una Comisión de la Mesa de Profesionalización de la REMOISSS, formada para tal efecto. Noviembre-diciembre 2008.